



## **COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PROBLEMÁTICA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ISSSTE EN EL ESTADO DE COAHUILA.**

### **DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PROBLEMÁTICA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ISSSTE EN EL ESTADO DE COAHUILA.**

La Comisión de Seguridad Social de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el dictamen correspondiente, bajo el tenor de los siguientes:

#### **I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha 26 de septiembre de 2018, el Diputado Diego Eduardo Del Bosque Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, presentó la Proposición con Punto de acuerdo relativo a la problemática del sistema de seguridad social de los trabajadores del ISSSTE en el estado de Coahuila.
2. Con fecha 23 de octubre de 2018, la Mesa Directiva turnó la citada Proposición a la Comisión con número de expediente **625/LXIV**, para su estudio y dictamen correspondiente.

Con base en lo anterior, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, procedimos al estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

#### **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

El diputado proponente en el Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen, señala lo siguiente:



## COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PROBLEMÁTICA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ISSSTE EN EL ESTADO DE COAHUILA.

1. Que actualmente la seguridad social en estado de Coahuila guarda una condición atípica y contraria a los principios generales que caracterizan a este subsistema, pues a diferencia de la mayoría de las entidades federativas, en Coahuila hay una dispersión de los esfuerzos que se concretan en una diversidad de instituciones que hacen que estas tengan recursos insuficientes derivados de su diversidad, y también por los usos indebidos de los recursos públicos por parte de quienes los administran, en connivencia muchas veces con los propios funcionarios de la administración pública estatal.
2. Que el servicio médico, en la práctica, se ha convertido en un negocio para las administraciones del mismo, porque la ley permite que el manejo de los recursos financieros, la contratación de personal y los convenios que se celebran con los proveedores tengan que ser consultados con el Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Educación, Sección 38, desviándose de los fines que tiene encomendados.
3. Que desde hace más de cuatro meses fue presentada una iniciativa de modificación a la Ley del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila, propuesta por la Coalición de Trabajadores de la Educación Pública de Coahuila, en el Congreso del estado de Coahuila, misma que no ha sido dictaminada.
4. El resolutivo de la proposición del Diputado Del Bosque dice a la letra:

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de Unión exhorta al Gobernador del estado de Coahuila, Miguel Ángel Riquelme Solís, a dar solución a la grave crisis del sistema de seguridad social de los trabajadores de la educación del estado, y que en particular resuelva las deficiencias y carencias en la prestación del servicio médico que como garante obligado debe procurar a los trabajadores y pensionados del sistema educativo estatal, de la Universidad Autónoma de Coahuila y de la Universidad Autónoma Agraria *Antonio Narro*.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Congreso del estado de Coahuila para que de forma inmediata dictamine y apruebe la iniciativa de reforma a la Ley del Servicio Médico que desde hace más de cuatro meses fue presentada por la coalición de trabajadores de la educación pública de Coahuila, apegándose en todo



## COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PROBLEMÁTICA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ISSSTE EN EL ESTADO DE COAHUILA.

momento en dicha aprobación a los principios constitucionales que rigen la seguridad social.

Analizado el contenido de la proposición que nos ocupa, las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Social, exponemos las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES

1. En México, los artículos 1o, 4o, 123 apartado B, fracción XI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, obligan a los estados a crear las instituciones indispensables para asegurar que los trabajadores mexicanos y sus familias podamos disfrutar del derecho humano a la seguridad social, que básicamente está integrada por los servicios de pensiones y de salud en favor de los trabajadores en lo general, sujetos a una relación de trabajo.
2. La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo dispone que los principios y derechos fundamentales en el trabajo son esenciales en cuanto principios y derechos laborales y porque son condiciones propicias y necesarias para la realización de todos los objetivos estratégicos de la OIT
3. Esta Comisión dictaminadora coincide con la preocupación del proponente, no obstante, en lo que se refiere a punto número dos del resolutivo del diputado, respecto a exhortar al Congreso del estado de Coahuila para que de forma inmediata dictamine y apruebe la iniciativa de reformas a la Ley del Servicio Médico; El Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano, de Coahuila de Zaragoza, aprobó el 23 de octubre de 2018, el dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, relativa a la Iniciativa Popular, mediante la cual se plantea la modificación a la Ley de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila, planteada por los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila.
4. En las modificaciones realizadas por el Congreso del Estado de Coahuila, se destaca la eliminación de la participación del Secretario General del Sindicato de la Sección 38 en la toma de decisiones del órgano de gobierno de la Dirección General.



## COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PROBLEMÁTICA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ISSSTE EN EL ESTADO DE COAHUILA.

5. En lo que se refiere al punto número uno del resolutivo del diputado, respecto a exhortar al Gobernador del Estado de Coahuila, Miguel Ángel Riquelme Solís, para dar solución a la grave crisis del sistema de seguridad social de los trabajadores de la educación del Estado, ésta Comisión dictaminadora no estima necesario realizar juicios de valor, consideramos que, con las nuevas modificaciones a la Ley del Servicio Médicos para los Trabajadores del Estado de Coahuila, se podrá dar la solución que el Diputado solicita.
6. Consecuentemente, la Comisión de Seguridad Social considera que no ha lugar a aprobar el punto de acuerdo materia de este dictamen y que procede el archivo de los expedientes como asuntos definitivamente concluidos, toda vez que el objeto de la misma ha fenecido con la dictaminación de la Iniciativa en comento.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Seguridad Social se permite someter a la consideración del Pleno el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se desecha la proposición con Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen e identificadas en el proemio del mismo.

**SEGUNDO.-** Archívese los expedientes relativos como asuntos total y definitivamente concluidos.

Palacio Legislativo, a los 21 días del mes de noviembre del 2018.

PRESIDENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez			



## COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PROBLEMÁTICA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ISSSTE EN EL ESTADO DE COAHUILA.

SECRETARIOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Eleuterio Arrieta Sánchez			
Dip. Susana Cano González			
Dip. Juan Martínez Flores			
Dip. Miguel Ángel Márquez González			
Dip. Edelmiro Santiago Santos D.			
Dip. José Isabel Trejo Reyes			
Dip. Carlos Pavón Campos			
Dip. Hildelisa González Morales			
Dip. Juan Francisco Ramírez Salcido			



## COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PROBLEMÁTICA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ISSSTE EN EL ESTADO DE COAHUILA.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Alejandro Barroso Chávez			
Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez			
Dip. Alejandro Carvajal Hidalgo			
Dip. María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz			
Dip. Lucía Flores Olivo			
Dip. Carmen Medel Palma			
Dip. Víctor Adolfo Mojica Wences			
Dip. Flor Ivone Morales Miranda			
Dip. Ulises Murguía Soto			
Dip. Iran Santiago Manuel			



## COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PROBLEMÁTICA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ISSSTE EN EL ESTADO DE COAHUILA.

Dip. Martha Elena García Gómez			
Dip. Luis A Mendoza Acevedo			
Dip. Isaías González Cuevas			
Dip. Enrique Ochoa Reza			
Dip. Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo			
Dip. Elba Lorena Torres Díaz			
Dip. Carlos Torres Piña			
Dip. Martha Angélica Zamudio M			